



CUT: 124476-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0123-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN

Nuevo Chimbote, 14 de octubre de 2022

VISTO:

CUT	124476-2022	Fecha	25 de julio de 2022
Nombre solicitante	MIGUEL ELADIO VELÁSQUEZ REGALADO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0052-2005 DR-AG-ANCASH/ATDRNCH		
Titular	VELÁSQUEZ MAZA, PEDRO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0118-2022 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 124476-2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0052-2005 DR-AG-ANCASH/ATDRNCH, de fecha 17/02/2005, otorgada a favor de VELÁSQUEZ MAZA, PEDRO, respecto a la unidad operativa SAN PABLO.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MIGUEL ELADIO VELÁSQUEZ REGALADO con DNI 32870251, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	SAN PABLO			
Área (ha)	Total	0.75000	Bajo riego	0.75000
Ubicación Política	Dpto.	Ancash		
	Prov.	Santa		
	Dist.	Cáceres Del Perú		
Ámbito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA		
	ALA	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA		

Org. de Usuarios	Junta	Nepeña
	Comisión	Jimbe
Bloque Riego	PNCH-1907-B35 PALTACACA - RURINCANCHAS Y OTROS	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 818676.0856 / Norte: 9003910.8866	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río COLCAP
--------------------	-------------------------

Volumen asignado	9000.00(m³/año)
-------------------------	-----------------

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua SANTA LACRAMARCA NEPEÑA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, a la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Jimbe y a la Junta de Usuarios Del Sector Hidráulico Nepeña, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE LUIS MEJÍA VARGAS

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA SANTA LACRAMARCA NEPEÑA

JLMV/
C.c.: Archivo